



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 123 /2019

VISTO:

La Nota del Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/11, la Res. Pres. 1259/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan José Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de junio de 2019 y hasta el día 01 de junio de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido toda vez que realizara un viaje de trabajo/turismo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Curtet, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al agente Juan José Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de junio de 2019 y hasta el día 01 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan José Curtet, al Departamento de Auxiliares



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Justicia del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 23/2019

Dr. Alberto Magües
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires